



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de febrero de 2023
DECRETO ALC. N°1.016/2023

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N°025, denominado "Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos", para la Comuna de Alto Hospicio; Memorándum N°83, de fecha 14 de febrero del 2023, que solicita decretar la celebración de un convenio de pago por concepto de derecho de aseo, con la Sra. Aída del Rosario Quiñones Bolívar.



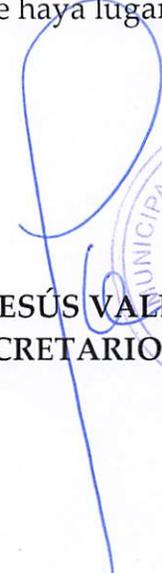
DECRETO:

Apruébese la celebración de un convenio de pago por concepto de derecho de aseo, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la Sra. Aída del Rosario Quiñones Bolívar, en las condiciones establecidas en el Memorándum N°083/2023, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 14 de febrero del 2023, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Rol-Propiedad: 0547900004
- ✓ Deuda total: \$222.904.-
- ✓ Pie a Cancelar: \$50.000.
- ✓ Saldo restante: \$172.904
- ✓ Cuota Pactadas: 5 Cuotas de \$28.817.- y 1 cuota de \$28.819.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/amy
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales